



## **Política Nacional de Desarrollo Espiritual de la Asociación de Scouts de Venezuela**

### **Propuesta**

En el interés de profundizar en el desarrollo de Políticas Nacionales en la Asociación de Scouts de Venezuela (ASV) que permitan la implementación del Movimiento Scout y su Misión de acuerdo a la concepción del Fundador, las Políticas de la Organización Mundial del Movimiento Scout (OMMS), las Políticas las propias de la ASV y su Proyecto Educativo, la Asamblea Nacional Scout **XXXX**, efectuada en la Ciudad de **XXXX**, Estado **XXXX**, luego de revisado y discutido, aprobó el presente documento, basado en el aporte de las áreas estratégicas y sus ámbitos de gestión, las Regiones, Distritos y Grupos Scouts; con el acompañamiento de la Oficina Scout Mundial - Centro de Apoyo Interamerica.

El documento **Política Nacional de Desarrollo Espiritual de la Asociación de Scouts de Venezuela**, orienta la actuación de la Institución en función de la implementación de prácticas y estrategias que refuercen el Propósito y la Misión del Movimiento Scout bajo su enfoque espiritual; para ello, se han fundamentado 4 dimensiones como planos de actuación de la Política, a saber: Relaciones consigo mismo, Relaciones con los demás, Relaciones con el entorno y Relaciones con lo trascendente.

El documento, define asimismo el Propósito de la Política, indica los Sujetos de la misma, y establece los Principios orientadores de la acción institucional, a fin de lograr los objetivos primordiales del Movimiento Scout en el país.

### **Fundamentación**

La Asamblea Nacional Scout:

- Ratificando que el Programa de Jóvenes es el medio educativo principal para alcanzar el Propósito del Movimiento Scout señalado en el artículo I.2 de la Constitución de la Organización Mundial del Movimiento Scout, y es la clave para atraer y retener miembros, cualquiera sea su creencia original.
- Reconociendo la necesidad de una Política Nacional de Desarrollo Espiritual que vaya en línea con el proyecto Educativo de la ASV, en su búsqueda del desarrollo integral del joven, dentro de una comunidad multicultural.
- Respondiendo al genuino deseo de satisfacer las necesidades y aspiraciones de los jóvenes del país, respondiendo a su vez a los imperativos culturales de cada población.



Aprobó la presente Política Nacional, ratificando su compromiso con el fortalecimiento del Escultismo y el mejoramiento de los procesos educativos que el joven desarrolla, aplicando una metodología propia que conocemos como Método Scout, donde se da suma importancia a la formación en valores, y donde se vela por la utilidad educativa de cada acción que se desarrolla dentro de la institución.

Este documento es uno de los principales documentos institucionales en la ASV. Es la primera versión de la política y se sustenta bajo las concepciones propias de la institución. Luego de 108 años de fundación, la CVIII Asamblea Nacional Scout, efectuada en XXX, XXXX, adopta esta Política mediante Resolución 2/21, en función a lo fundamentado en el presente documento y reconociendo la importancia de lo acordado en la 41ª Conferencia Scout Mundial realizada en Bakú, Azerbaiyán, en 2017, mediante la Resolución 8/14 de dicha Conferencia.

### **1. Antecedentes**

El artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos asegura que todos tenemos derecho a nuestras propias creencias, a tener una religión, a no tener ninguna o a cambiarla. En tal sentido, la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de noviembre de 1981 [resolución 36/55], estableció que *"Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Este derecho incluye la libertad de tener una religión o cualesquiera convicciones de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o sus convicciones individual o colectivamente, tanto en público como en privado"*.

En el Movimiento Scout ese derecho es asegurado en la Constitución de la Organización Mundial del Movimiento Scout (OMMS), al declarar que dentro del Propósito del Movimiento Scout está el contribuir al *"desarrollo de los jóvenes, ayudándoles a realizar plenamente sus posibilidades físicas, intelectuales, emocionales, sociales y espirituales"* por lo cual su sistema educativo está fundamentado en tres principios, siendo uno de ellos el que se expresa como "Deberes para con Dios": La adhesión a los principios espirituales, la lealtad a la religión que los expresa, y la aceptación de los deberes que de ellos emanan. Este principio busca promover en el joven una vivencia plena de su creencia religiosa sin ningún tipo de discriminación; sin que los otros dos principios dejen de estar vinculados con este enfoque de crecimiento espiritual.

Al respecto nuestro fundador Robert Baden-Powell en su libro "Escultismo para muchachos" (1908) dice: *"Un hombre no vale nada si no cree en Dios y obedece su ley. Por tanto, todo Scout debe tener una religión. La religión es una cosa bien sencilla. Primero amar y servir a Dios. Segundo, amar y servir*





*al prójimo". La Asociación de Scouts de Venezuela coincide en estas convicciones y, comprometida con el Desarrollo Espiritual de los jóvenes, ha definido dentro de sus Propósitos (Artículo 6. Principios y Organización de la ASV): Contribuir a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes mediante un sistema de autoeducación progresiva basado en un sistema de valores, resaltando el desarrollo de las capacidades espirituales y, dentro de estas, enfocarse al desarrollo de **cuatro dimensiones de la espiritualidad**.*

*Profundizando en el tema Baden-Powell en su alocución en High Light, Inglaterra, (1926), manifestó: "El objetivo del Movimiento es brindar toda la ayuda que nos sea posible a fin de establecer en esta tierra el Reino de Dios. Para lograrlo, inculcamos a la juventud el espíritu y la práctica cotidiana en sus vidas de una buena voluntad y una cooperación desinteresadas [...] Por ello, nuestro Movimiento no da preferencia particular a ninguna de dichas formas puesto que todas ellas buscan lo mejor de acuerdo con sus respectivos credos".*

En 2015, el Comité Scout Mundial (CSM) formó el Grupo de Trabajo de Deberes para con Dios, quienes realizaron un trabajo de investigación que proporcionó una visión general de las percepciones, actividades y sugerencias para la mejora futura en relación con el área relacionada con los Deberes para con Dios y el Desarrollo Espiritual dentro del Movimiento Scout.

Una de las conclusiones más destacadas de este documento fue que muchos adultos scouts consultados manifestaron no contar con material especializado tales como manuales o folletos para llevar a cabo eficazmente esa labor. En consecuencia, la 41ª Conferencia Scout Mundial (realizada Bakú, Azerbaiyán), emitió la resolución 2017-06 SPIRITUALITY IN SCOUTING en la que se recomienda que el Comité Scout Mundial proporcione más apoyo a las Organizaciones Miembro para mejorar su Programa de Jóvenes, así como la formación de los adultos en el área de Desarrollo Espiritual / Deberes para con Dios.

El Proyecto Educativo de la Asociación de Scouts de Venezuela, por su parte, tiene como premisa el *"involucramiento del joven a lo largo de sus años de formación en un proceso educativo no formal"*; orientado al desarrollo integral del individuo empleando para ello *"un sistema de valores basado en principios espirituales, sociales y personales expresados en la Promesa y la Ley Scout"*.

Es por ello que una de las líneas de acción del Programa de Jóvenes en la adecuada implementación del Proyecto Educativo, es impulsar actividades que permitan *"el desarrollo espiritual y religioso de los jóvenes como parte fundamental de su formación integral, propiciando el desarrollo de su fe desde el cumplimiento de sus Deberes para Con Dios, el respeto por la diversidad de culturas y religiones, la cooperación interreligiosa y la promoción de una cultura de paz"*.



En tal sentido, es importante destacar que *“el rol del Dirigente Scout no es dar instrucción religiosa, ni hilvanar observancias religiosas dentro de las actividades scouts. Es utilizar el tipo de experiencias ofrecidas por el Movimiento Scout para ayudar a los jóvenes a descubrir una realidad espiritual e incorporarla a sus vidas”* tal como lo define la OMMS en documento “El Movimiento Scout y el desarrollo espiritual, (2001); por lo que de ninguna manera el Movimiento Scout puede considerarse como un espacio para el desarrollo o promoción del sincretismo.

El Consejo Nacional Scout de la Asociación de Scouts de Venezuela, designó en septiembre de 2018 una Comisión para la redacción de la Política Nacional de DESARROLLO ESPIRITUAL de la Asociación de Scouts de Venezuela; la misma fue integrada por adultos Scouts que profesan diferentes religiones, entre ellos y ellas budistas, católicos, cinesiólogos, evangélicos, hinduistas, judíos, mormones y musulmanes, quienes desde un sentido colaborativo y de fortalecimiento institucional culminaron su labor por medio de la presentación del documento correspondiente.

## **2. Propósito de la Política**

El propósito de esta Política es establecer el marco general que permita el Desarrollo Espiritual de los jóvenes, mediante la entrega de un Programa de Jóvenes adecuado, así como con el apoyo de adultos conscientes de su rol y de una institución sólida. Este marco incluye la apertura de espacios donde a los miembros de la asociación se les garantice la libre realización de acciones que promuevan su crecimiento espiritual, entendiendo este como el fortalecimiento de sus relaciones en sus cuatro dimensiones, así como poder acompañarse de los representantes de cada religión en los procesos de Fe que los miembros de la ASV profesan, para que así puedan vivir plenamente su espiritualidad, con respeto hacia quienes vivan convicciones de fe distintas, siempre con la disposición al diálogo e intercambio de ideas para el crecimiento de todos.

## **3. Sujetos de la Política**

La presente Política está dirigida a todos los miembros, instancias y niveles de la Asociación de Scouts de Venezuela, así como también a cualquier otra estructura o modelo organizativo que se cree dentro de la institución, quienes deben realizar todas las acciones y esfuerzos que sean necesarios para generar y garantizar un clima que fomente y permita el Desarrollo de la Espiritualidad de cada uno de los miembros de la institución.





#### **4. Principios de la Política**

##### ✓ **DIVERSIDAD**

La diversidad se refiere a la variedad y diferencia de las personas entre sí; esto incluye cualquier dimensión que se pueda utilizar para diferenciar entre grupos o entre personas. La diversidad es parte de los principios, prioridades y valores del Movimiento Scout, y un componente esencial de las políticas y directrices claves de nuestra organización; por lo cual en los procesos y actividades desarrolladas se debe reconocer la diferencia y variabilidad de individuos y pensamientos como un elemento y oportunidad de crecimiento integral.

##### ✓ **INCLUSIÓN**

Entendemos la inclusión en el Movimiento Scout como el proceso de identificar y responder a las distintas necesidades y características de los miembros de la organización mediante la mayor participación en el Programa de Jóvenes y los sistemas de gestión de adultos que ofertamos; por lo que en cada una de las acciones de la institución debe asegurarse el contar con el involucramiento y reconocimiento de todos los involucrados, más aun en lo relativo a su concepción y desarrollo de la espiritualidad.

##### ✓ **NO DISCRIMINACIÓN**

Es no dar un trato desfavorable, excluir o marginar a determinada persona o grupo de personas en función de un estigma real o imaginario. La discriminación puede ser por acción u omisión, sutil, abiertamente hostil, directa o indirecta, intencional o no intencional, por lo que la institución velará porque dichas actuaciones no pasen desapercibidas y por el contrario se actúen contra ellas.

##### ✓ **TOLERANCIA**

En términos de la Declaración de los Principios de la Tolerancia, elaborada por la UNESCO en 1995, la tolerancia es *"un respeto, aceptación y apreciación de la rica diversidad de la cultura de nuestro mundo, nuestras formas de expresión y formas del ser humano"*. Es promovida por el conocimiento, la apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, conciencia y creencias.

El respeto de la diversidad implica la comprensión y la valoración de los puntos de vista, los comportamientos y las necesidades de las personas de todos los ámbitos y la apertura y aceptación ante los mismos. La habilidad de valorar, respetar y aceptar las identidades, los contextos y las diferencias de las demás personas contribuye a una sociedad más tolerante. A medida que la sociedad



es más diversa, su adolescente estará expuesto a personas de diferentes contextos. Para ayudar a prepararlo para nuestra sociedad cambiante, es prioritario que aprenda sobre el valor de la tolerancia y la diversidad.

## ✓ **CONSTRUCCIÓN**

Que aprovecha cada una de las dimensiones espirituales de los miembros para mostrarse como oportunidades de crecimiento que varían de acuerdo a los intereses de los involucrados y que en ningún caso pretenden ser ponderadas con mayor o menor significancia, lo que permitirá a través de las acciones desarrolladas contribuir con la construcción tanto de volares que fortalezcan al individuo como de una sociedad de sana convivencia.

## **5. Definiciones Fundamentales.**

### ✓ **ESPIRITUALIDAD**

Se podría definir como la búsqueda personal para encontrar respuesta a las incógnitas de la vida asociadas a la satisfacción interior, lo sagrado y lo trascendente, lo cual pueden o no derivar en una practicar religiosa.

### ✓ **RELIGIOSIDAD**

La religiosidad se entiende como el sistema de creencias y costumbres de una persona asociadas a una determinada religión, la misma se expresa en dos ámbitos: **a)** Personal: son todos los hábitos y preceptos con los que cumple un individuo de acuerdo a su fe y **b)** Congregacional: Son ceremonias o ritos que realizan en conjunto creyentes de una misma religión.

### ✓ **DIALOGO INTERRELIGIOSO**

Es la interacción positiva, cooperativa y constructiva entre personas de diferentes tradiciones o creencias religiosas o espirituales, tanto a nivel individual como institucional.

### ✓ **SINCRETISMO**

Busca la fusión o asimilación de doctrinas distintas sin coherencia sustancial. Es decir, la unión de distintas creencias en una práctica religiosa nueva.

### ✓ **ÉTICA**

La ética puede ser referida a determinada actitud reflexiva del individuo sobre sus valores morales y sociales. De esta forma se establece la dimensión ética de la persona como resultado de una educación reflexivo-creativa en valores.

Los principios éticos son declaraciones propias del ser humano, que apoyan su necesidad de desarrollo y felicidad, los principios son universales y se los



puede apreciar en la mayoría de las doctrinas y religiones a lo largo de la historia de la humanidad.

### ✓ **MORAL**

Es un conjunto de normas, creencias, valores y costumbres que dirigen o guían la conducta de grupos de personas en la sociedad, entendidos como fenómeno cultural; se distingue de la ética en que esta forma parte de las disciplinas filosóficas, en tanto implica una reflexión sobre la moralidad, sobre normas y valores, sobre problemas morales, aunque ambas se suelen confundir. La moral permite distinguir cuáles acciones son buenas y cuáles malas para un grupo social. Otra perspectiva la define como el conocimiento de lo que el ser humano debe hacer o evitar para conservar la estabilidad social.

## **6. Elementos de la Política**

Basados en el Proyecto Educativo de la ASV, una de las líneas de acción del Programa de Jóvenes es impulsar acciones que permitan *"el desarrollo ESPIRITUAL Y RELIGIOSO de los jóvenes como parte fundamental de su formación integral, propiciando el desarrollo de su fe desde el cumplimiento de sus Deberes para Con Dios, el respeto por la diversidad de culturas y religiones, la cooperación interreligiosa y la promoción de una cultura de paz"*.

Para ello se promoverá la aceptación voluntaria de una escala de valores, que se materializarán en comportamientos fundamentados en las siguientes cuatro (4) dimensiones:

- **RELACIONES CONSIGO MISMO**, para dirigirse como un individuo capaz de aceptarse con sus propias características y autoestima, que le permita asumir la responsabilidad de desarrollar sus propias capacidades.
- **RELACIONES CON LOS DEMÁS**, actuando de manera cotidiana resaltando el gentilicio, la cultura y nuestra identidad Nacional, los cuales nos son característicos; entendiendo el bienestar de otros como parte de nuestro bienestar personal.
- **RELACIONES CON EL ENTORNO**, entendiendo al hombre como un ser que interactúa con el medio ambiente y con su entorno y es capaz de modificarlo bajo la perspectiva de satisfacción que este persiga.
- **RELACIONES CON LO TRASCENDENTE**, promoviendo la creencia de la proyección de la vida, a través del Espíritu, por lo cual se invita a todos los niños y jóvenes a practicar la religión con la cual sienta su fe representada, aceptando los deberes que de ello se desprenden y respetando las diversas opciones y decisiones que puedan adoptar otros.



## ***El Desarrollo Espiritual en el Programa de Jóvenes***

La Asociación de Scouts de Venezuela brinda un Programa de Jóvenes sustentado en competencias educativas que impulsa el desarrollo espiritual y religioso de los jóvenes como parte fundamental de su formación integral, concibiéndose esto como un eje transversal, propiciando el desarrollo de su fe desde el cumplimiento de sus Deberes para Con Dios, el respeto por la diversidad de culturas y religiones, la cooperación interreligiosa, la promoción de una cultura de paz y las relaciones que le permitan crecer de manera individual y colectiva.

## ***El Desarrollo Espiritual en la gestión de los Adultos en el Movimiento Scout***

La ASV garantiza un proceso de gestión de los Adultos en el Movimiento Scout que considera todas las dimensiones del crecimiento del joven, en donde se identifica la importancia que el Desarrollo Espiritual juega en la búsqueda de la superación y satisfacción plena de las necesidades interiores del individuo para así proyectarse hacia el exterior y contribuir con su mejoramiento; y donde la ejemplificación de los principios de la Política de Desarrollo Espiritual se evidencie en los comportamientos de los Adultos. Para tales efectos deberán diseñarse e implementarse oportunidades de formación que le brinde a los Adultos Scouts herramientas orientadas a la implementación efectiva de esta política.

## ***El Desarrollo Espiritual dentro de los procesos de Desarrollo Institucional***

La ASV promueve la fundamentación y creación de instancias que contribuyen con el soporte e implementación del Desarrollo Espiritual, a través del fortalecimiento de las relaciones de la institución con instancias y entes que propicien espacios de acercamiento y crecimiento organizacional.

## ***7. Operación de la Política***

### ***a) Nivel Estratégico***

*Se debe contar con un responsable, que "tendrá como función primordial la de promover acciones orientadas al desarrollo de los Deberes para con Dios a nivel de la ASV, así como generar las coordinaciones con instituciones externas en pro de fomentar la espiritualidad de los jóvenes en el Movimiento Scout Nacional".*

Asimismo se deben conformar equipos multi-confesionales, con el objeto de elaborar pautas comunes y recomendaciones que promuevan actividades que





incentiven, entre los miembros de la Asociación de Scouts de Venezuela, una actitud de respeto por las creencias y opiniones de todos; actividades en las que los miembros de la institución tengan oportunidades para cumplir con sus "Deberes para con Dios" conforme a la doctrina de su Fe sin discriminación alguna y considerando la interrelación existente entre las cuatro (4) dimensiones.

## **b) Nivel Operativo**

Los responsables de la implementación del Programa de Jóvenes y del Sistema de Gestión de Adultos, apoyados por el resto de las instancias operativas contribuirán de manera directa con la promoción e impulso de acciones en pro de fortalecer el desarrollo espiritual en todas sus dimensiones, siendo asesorados por instancias enfocadas en tales fines, cuidando en todo momento los principios establecidos en la presente política.

## **8. Revisión y Actualización de la Política.**

La presente Política y sus materiales complementarios, estarán en constante revisión y actualización, pues los mismos forman parte de los procesos de mejora continua de la institución. La política será revisada y actualizada al menos cada cinco (5) años, para lo cual se puede contar con una Comisión Multiconfesional que se encargue de impulsar una consulta amplia entre los miembros de la ASV, para recibir todas las propuestas de modificación o adecuación.